

Pide Reposo En la Lucha Sobre Status

Dice se Debe Encauzar La Energía del Pueblo Hacia Abolir la Pobreza

En su discurso de ayer al país en ocasión de la conmemoración de la independencia de Estados Unidos, el gobernador Muñoz Marín, al referirse a la aprobación por el Congreso y el presidente Truman de la Constitución de Puerto Rico, declaró que "toda la fuerza ejecutiva de la Constitución, todo lo que en ella es mandato legal, queda lo mismo que cuando la votó la Constituyente y el pueblo de Puerto Rico la aprobó en las urnas."

Atacó el Gobernador sin mencionarlos, a los que promovieron el último impasse en el Senado que puso en peligro la aprobación de la Constitución, y dijo que "quien desprecia la dignidad de los votos de un pueblo, desprecia a ese pueblo y desprecia su libertad."

Hizo historia del proceso constitucional de Puerto Rico, desde principios del Siglo XIX hasta el presente y resaltó el espíritu de lucha del pueblo puertorriqueño. Al referirse a la Sección 20 eliminada por el Congreso, dijo el señor Muñoz Marín al explicar las aspiraciones de su Gobierno, que "las aspiraciones expresadas en la Sección 20 de la Constitución, de este modo entendidas dentro o fuera del texto constitucional, son parte inquebrantable de los propósitos del pueblo puertorriqueño."

Al comentar sobre el nuevo status obtenido por la Isla, dijo que "debemos reposar políticamente en este status por un tiempo para volver a dar curso a toda la energía de nuestro pueblo hacia su gran esfuerzo por resolver sus duros problemas económicos, hacia el ideal de abolir finalmente, a través de los años de brega que sean necesarios, la pobreza extrema en Puerto Rico."

El siguiente es el texto del discurso pronunciado ayer por el señor Muñoz Marín:

"Celebramos una fecha de libertad: la de Estados Unidos en su forma clásica de Estado Libre In-

status obtenido por la isla, dijo que "debemos reposar políticamente en este status por un tiempo para volver a dar curso a toda la energía de nuestro pueblo hacia su gran esfuerzo por resolver sus duros problemas económicos, hacia el ideal de abolir finalmente, a través de los años de brega que sean necesarios, la pobreza extrema en Puerto Rico."

El siguiente es el texto del discurso pronunciado ayer por el señor Muñoz Marín:

"Celebramos una fecha de libertad: la de Estados Unidos en su forma clásica de Estado Libre Independiente, hogar de otros Estados; la de Puerto Rico en su forma nueva de Estado Libre Asociado. Un día como hoy hace 176 años resonaron por primera vez las palabras del gran principio libertario: "Los gobiernos derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados". Un día como hoy hace dos años el Gobierno de Estados Unidos sometió a la consi-
(Continúa en la página 16, Col. 1).

Pide Reposo . . .

(Continuación de la página 1)
deración del pueblo de Puerto Rico el Convenio encarnado en la Ley 600 del Congreso Federal.

Se consultaba al pueblo de Puerto Rico si quería continuar y desarrollar sus relaciones con la Unión Americana, no ya en los términos de posesión, colonia o territorio, sino en los términos de una nueva forma de igualdad política en fraternal asociación con Estados Unidos. Dijo el Congreso entonces —y reafirmó el pueblo de Puerto Rico después con sus votos— que el proceso se emprendía "plenamente reconociendo el principio de gobierno por consentimiento".

Hubo quienes creyeron, aquí y en el Congreso, que se podía reconocer el principio no plenamente sino mezquinamente, no enteramente sino tacañamente. Algunos en Puerto Rico se empeñaron en tratar de que fuera esmirriado y sin valor el reconocimiento.

Alguien allá pensó enflaquecer la grandeza de la libertad americana. Pero el pueblo de Puerto Rico no lo permitió. Al defender su propia libertad política corrió en ayuda del buen nombre de Estados Unidos que alguien tuvo de momento en grave y estúpido riesgo. Y al afirmar su dignidad política, el pueblo amparó el prestigio de la Unión Americana a la cual honrosamente está asociado. Y así, en lo civil, como nuestros bravos soldados en Corea en lo militar, cumplimos el honoroso deber de defender la libertad del hombre. Desapareció la enmienda.

La Constitución de Puerto Rico está limitada por su convenio, que incluye la Constitución Federal, lo mismo que lo están las constituciones de los Estados Federados, cuyo convenio es la Constitución Federal en sí.

Toda la fuerza ejecutiva de la Constitución, todo lo que en ella es mandato legal queda lo mismo que cuando la votó la Constituyente y el pueblo de Puerto Rico la aprobó en las urnas.

¿Qué fuerza tuvo el pueblo para su victoria? ¿Cómo pudo entidad tan débil en su contextura geográfica y poblacional ganar tan difícil lucha por su derecho y por el prestigio de los Estados Unidos? Sacó la fuerza de su virtud democrática. Una vez más la limpieza con que Puerto Rico vota fue arma incontestable. Una vez más la honradez de su vida colectiva fue

coraza resistente a todas las corrupciones del mal. Sacó la fuerza de su historia de clara democracia, de incontrovertible integridad en las prácticas de la vida pública —de que no vende nada que no sea normalmente artículo legítimo de comercio. Poderosa es, dentro de las reglas, la posición de un senador en el Senado de Estados Unidos; y en especial si los asuntos pendientes son múltiples y el tiempo en que atenderlos breve.

Si el pueblo de Puerto Rico no estuviera armado hasta los dientes de una de las más honrosas historias democráticas, no hubiera podido ganar su pelea.

Si el pueblo de Puerto Rico tuviese hábitos turbios en el desempeño de su vida pública, no hubiera habido esperanzas de que la ganar. Entre dos corrupciones, la del débil y la del fuerte, gana la del fuerte. ¿Pero la entereza del débil, la honradez democrática, fué invencible! ¿Y qué perfecta y poética ha sido la justicia! Todo el que actuó mal, fué derrotado. Todo el que actuó bien, triunfó.

¿Cómo ha sido la última etapa de nuestra lucha, la que terminó hace apenas unas horas! El pueblo votó tres veces: dando su aprobación al Convenio, eligiendo sus delegados a la Convención Constituyente, aprobando la Constitución que sus delegados le sometieron. En el Congreso de Estados Unidos un día por poco se deniega el derecho hasta de que se considerara la Constitución votada por el pueblo, por falta de unos cuantos representantes amigos en el hemisiciclo de la Cámara.

Al Congreso llegaron cartas, telegramas, memoriales, solicitando y argumentando para que el Congreso faltara al respeto a la voluntad del pueblo de Puerto Rico expresada tres veces en las urnas. ¡Y quienes así procedían eran los mismos que se llamaban defensores de la libertad y enemigos del colonialismo!

"En nombre de la libertad", vociferaban y le susurraban al Congreso "dile a Puerto Rico que los votos de su gente buena y sencilla no valen nada." "En nombre de la libertad" le murmuraban al Congreso "dile a los puertorriqueños que su práctica limpia de la democracia no vale nada ante el Congreso de la democracia más grande del mundo".

"En nombre de la libertad" insistían en despojar a los puertorriqueños de su honda esperanza en el medio de los votos y la paz.

Semejantes personas —¡ahora se



El Presidente del Tribunal Supremo, licenciado Roberto H. Todd, hijo, leyó ayer desde el templo oficial desde donde los altos funcionarios del Gobierno presenciaban la parada del 4 de Julio, la Declaración de Independencia de Estados Unidos. Arriba aparece mientras



leía el histórico documento. Escuchan al señor Todd, sentados, el gobernador Luis Muñoz Marín y el Comisionado Residente, doctor Antonio Fernós Isern. A la derecha, el Comisionado Residente, doctor Fernós Isern se dirige al público. (Fotos EL MUNDO por Casenave).

ve claro!— llevan en la mano un muñeco de cartón marcado con el nombre de la libertad; pero por dentro lo que llevan es el más desarrapado espíritu colonialista. Mientras aquí un hombre, por sórdidos motivos de negocio, buscaba detener, en la forma más descaradamente colonial, la voluntad del pueblo, los otros, los del muñeco de cartón marcado con el nombre de la libertad, le decían a quienes podían derrotar a Puerto Rico en el Congreso: "¡Amo, éntrale a fueztaos a los votos del pueblo de Puerto Rico!" Le decían: "Amo, crúzale la cara a bofetadas a la voluntad democrática del pueblo de Puerto Rico." Quien desprecia la dignidad de los votos de un pueblo, desprecia a ese pueblo y desprecia su libertad. Quien desprecia a un pueblo, agravia el nombre de la libertad al simular defenderla, porque la libertad es para el pueblo.

Esos son, pueblo de Puerto Rico, los únicos colonialistas que aún tienes en tu seno. No los que por error o confusión se hayan prestado involuntariamente a hacerlo, sino los pocos que por espíritu de contumacia puedan persistir aún en no darse cuenta de la lacerante verdad y la profunda lección de lo que digo.

Llegado el día que creíamos definitivo, hace dos lunes, el Senado Federal aprobó la Constitución que ya había sido aprobada por la Cámara. ¡Pero la aprobó con una enmienda que le quitaba su carácter de Constitución! Después de la enorme brega, nos venía una Constitución que no era Constitución, se quebrantaba el solemne acuerdo con el pueblo de Puerto Rico, se viciaba todo el gran significado del proceso constitucional. En

titución... No se concibe que ciudadanos libres hayan votado para consentir a tal cosa."

Y a los Senadores del Comité de Conferencia les dije en seguida por cable lo siguiente: "Es causa del mayor desaliento que una enmienda haya sido aprobada que virtualmente nulifica el significado de la Constitución... Esto para nosotros es una cuestión de principio. La enmienda aprobada le quitaría todo significado real a la Constitución. Esto es un asunto grave de principio puesto que se destruye todo sentido de igualdad política."

CABLE AL CONGRESO

Y en cablegrama que enviamos 78 miembros, de todos los partidos, de la Convención Constituyente, le dijimos al Congreso: "Como miembros de la Convención Constituyente sinceramente creemos que la enmienda que está ahora bajo consideración en el Comité de Conferencia destruye el alto significado moral de la Constitución al implicar que no se puede confiar en los ciudadanos americanos de Puerto Rico como en los ciudadanos americanos de los Estados, y que los de Puerto Rico necesitan limitaciones adicionales a su libertad política. Puerto Rico no está solicitando la Estadidad Federada, y ha aceptado libremente, cuando votó por la Ley 600, ciertas diferencias importantes con los Estados, pero estas diferencias no implican inferior dignidad política o ciudadanía de segunda clase. Bajo la Ley 600 ninguna futura enmienda a nuestra Constitución será válida si es contraria a la Ley 600; o al Estatuto de Relaciones Federales, o a las disposiciones aplicables de la Constitución Federal, o a la tradi-

afianzar su libertad. El triunfo de hoy es, sin embargo, el resultado culminante de un largo proceso histórico. En los últimos ciento cincuenta años, el pueblo puertorriqueño ha ejercido toda su paciencia, toda su tenacidad, toda su firmeza de espíritu en el esfuerzo de lograr libertades reales y concretas. No ha sido el nuestro el heroísmo dramático, o melodramático, de la espada, sino el heroísmo de la razón persuasiva, de la protesta civil, de la conciencia democrática que se ejercita en la angustia, y arguye y convence.

Así fué en las raíces de toda esta vida de la libertad en Puerto Rico. Así surgió en la voz de los cabildos, a principios del siglo XIX, cuando se pidió la supresión del odioso monopolio mercantil español, la elección de los funcionarios locales, el derecho de los hijos del país a educarse en su propia universidad y a ocupar los puestos públicos, y el derecho, en fin, de la Isla, a gobernarse como mejor conviniera a sus intereses. Así la conciencia de la libertad en Puerto Rico comenzó a arraigar en la obra de don Ramón Power, nuestro diputado a las Cortes españolas en 1812, quien tuvo como hemos tenido nosotros que enfrentarse al infundio y la arbitrariedad de unos pocos, pero también contó — como nosotros— con el generoso apoyo de hombres que creían en la dignidad de la democracia.

PRUEBAS CLARAS

Cuando los azares políticos permitieron al fin que volviésemos diputados boricuas a la península, oyó España la elocuente voz de Baldorioty de Castro que expresaba una vez más el hambre y la sed de justicia de su pueblo y reclamaba

partidarios de la causa. Hubo que unir, en todo lo posible, a la familia puertorriqueña y soportar asimismo la crítica equivocada de buena fe y el ataque injusto y vicioso de mala fe.

Así llegó al fin la Carta Autonómica de 1897. Nos dió amplias libertades públicas, bajo el poder y la autoridad monárquica, representada aquí por un Gobernador General. No fué fruto de un pacto entre el pueblo de Puerto Rico y el pueblo español, sino de un pacto más bien de partidos. Representó, en suma, una generosa concesión de libertades por parte del régimen español en la esperanza de que la unión de efectos y tradiciones comunes robusteciese aquí el nuevo sistema de gobierno.

Aun cuando al Gobernador General, no electo por el pueblo, se le reconocía como "suprema autoridad de la colonia", la Carta Autonómica garantizaba a Puerto Rico que no habrían de enmendarse sus cláusulas a menos que lo solicitase el Parlamento Insular. No las podría enmendar tampoco Puerto Rico por sí solo.

EMPEZAR DE NUEVO

Todo aquel esfuerzo triunfante se disolvió, con la guerra hispanoamericana y el cambio de soberanía. Hubo que comenzar otra vez. Y Sisifo, el personaje mitológico que empuja la piedra jalda arriba, con tiempo apenas para secarse el sudor de la frente, cargó de nuevo la piedra, con la misma paciencia, con el mismo tesón.

Dentro del marco de la democracia de Estados Unidos, se nos dió primero un gobierno militar y luego un gobierno civil: el Acta Foraker. Pero a pesar del generoso de-

de salud y amparo para la infancia y para las madres, y todo lo que significa ennoblecer la vida y aliviar la aflicción; sin recortar impropriadamente, sino estimulando, la libre energía del hombre en el uso de las fuerzas de producción que están bajo el mando de su inteligencia y al alcance de su iniciativa. Las aspiraciones expresadas en la sección 20 de la Constitución, de este modo entendidas dentro o fuera del texto constitucional son parte inquebrantable de los propósitos del pueblo puertorriqueño.

En anterior ocasión he dicho que es doctrina del pueblo de Puerto Rico que la libertad se conoce más por la observación de sus realidades que por la lectura de sus documentos. En el discurso que pronuncié desde el vapor Suzanne, al llegar del Norte en agosto de 1949, lo expresé de esta manera: "Lo que se está creando en Puerto Rico por la dinámica creadora de una moderna política, es una nueva clase de Estado. Una nueva clase de Estado asociado a la república de Estados Unidos; por consiguiente, parte de la independencia de Estados Unidos. Y también una nueva clase de Estado, en un sentido más relacionado con todo el hemisferio, asociado por la confraternidad política a la América del Norte, por la confraternidad tradicional, a la América del Sur y por la cultural a ambas Américas." El proceso constitucional viene a completarse en el documento, en la estructura jurídica, la nueva forma de libertad política que ha venido creciendo en Puerto Rico. El último vestigio colonial desaparece en lo jurídico como ya habían desaparecido muchos otros en la práctica. Entramos en un nuevo status. Definitivamente salimos del status colonial.

Esto no significa que no ha de tener mayor desarrollo este nuevo status. Es un status dinámico. Está lleno de vitalidad. Lleva en sí la energía del crecimiento.

Pero debemos reposar políticamente en este status por un tiempo, para volver a dar curso a toda la energía de nuestro pueblo hacia su gran esfuerzo por resolver sus duros problemas económicos, hacia el ideal de abolir finalmente, a través de los años de brega que sean necesarios, la pobreza extrema en Puerto Rico.

Es útil, sin embargo, bosquejar las posibles líneas de futuro desarrollo. Nada impide, jurídicamente, que Puerto Rico pudiera ser, si su pueblo lo quisiera en el futuro y si el Congreso de Estados Unidos estuviera de acuerdo, un estado federado más de la Unión americana. Nada lo impide y nada lo obliga. Mi visión personal es que probablemente Puerto Rico debiera seguir una línea de desarrollo más autóctona, más a tono con la peculiar mutación histórica que representa en el Hemisferio americano.

La esencia de la actual estructura es la de gobierno por consentimiento de los gobernados. La autoridad federal se ejerce, menos en imponer contribuciones, por el consentimiento genérico dado en la votación del 4 de junio. El consentimiento específico se ejerce a través de la soberanía del pueblo de Puerto Rico sobre los poderes de su gobierno creados en su Constitución y cambiables en el futuro en forma similar a la que los poderes internos de cualquier Estado federado. Si en el futuro cambiare el Convenio para convertirse Puerto Rico en Estado federado, los res-

ve claro!— llevan en la mano un muñeco de cartón marcado con el nombre de la libertad; pero por dentro lo que llevan es el más desarrapado espíritu colonialista. Mientras aquí un hombre, por sórdidos motivos de negocio, buscaba detener, en la forma más descaradamente colonial, la voluntad del pueblo, los otros, los del muñeco de cartón marcado con el nombre de la libertad, le decían a quienes podían derrotar a Puerto Rico en el Congreso: "¡Amo, éntrale a fue-tazos a los votos del pueblo de Puerto Rico!" Le decían: "Amo, crúzale la cara a bofetadas a la volunta democrática del pueblo de Puerto Rico." Quien desprecia la dignidad de los votos de un pueblo, desprecia a ese pueblo y desprecia su libertad. Quien desprecia a un pueblo, agravia el nombre de la libertad al simular defenderla, porque la libertad es para el pueblo.

Esos son, pueblo de Puerto Rico, los únicos colonialistas que aún tienes en tu seno. No los que por error o confusión se hayan prestado involuntariamente a hacerlo, sino los pocos que por espíritu de contumacia puedan persistir aún en no darse cuenta de la lacerante verdad y la profunda lección de lo que digo.

Llegado el día que creíamos definitivo, hace dos lunes, el Senado Federal aprobó la Constitución que ya había sido aprobada por la Cámara. ¡Pero la aprobó con una enmienda que le quitaba su carácter de Constitución! Después de la enorme brega, nos venía una Constitución que no era Constitución, se quebrantaba el solemne acuerdo con el pueblo de Puerto Rico, se viciaba todo el gran significado del proceso constitucional. En este punto es que, si fueran colonialistas los que hubieran estado luchando a favor de la Constitución, hubieran cedido. Pero los que luchábamos por la Constitución no éramos los colonialistas de Puerto Rico. Los colonialistas le estaban aconsejando al Congreso que hiciera precisamente lo que hizo, que deformara y destruyera la Constitución. Pero nosotros dijimos:

"¡No!" Dijimos: "¡No, así no queremos Constitución, porque eso no es Constitución!" ¡Qué mucho se hubieran alegrado los falsos defensores de la libertad si le hubiera venido a Puerto Rico deformada y tuéca la Constitución! Pero los defensores de la libertad dijimos: "¡No!" y en tres días ¡en sólo tres días! el Congreso de Estados Unidos dijo junto a nosotros "No".

A los amigos de la Cámara de Representantes de Estados Unidos les dije en cablegrama que envié inmediatamente después de la enmienda: "Ningún golpe a las esperanzas de nuestro pueblo podía haber sido más duro que la enmienda a la Constitución en el Senado que le quita todo sentido de igualdad política a este proceso constitucional en el que todos hemos trabajado con tan altas esperanzas y tan buena fe. Una Constitución que no puede ser enmendada por el pueblo al que se aplica, dentro de las limitaciones previamente aceptadas libremente por ese pueblo, sencillamente no es una Cons-

titución... No se concibe que ciudadanos libres hayan votado para consentir a tal cosa."

Y a los Senadores del Comité de Conferencia les dije en seguida por cable lo siguiente: "Es causa del mayor desaliento que una enmienda haya sido aprobada que virtualmente nulifica el significado de la Constitución... Esto para nosotros es una cuestión de principio. La enmienda aprobada le quitaría todo significado real a la Constitución. Esto es un asunto grave de principio puesto que se destruye todo sentido de igualdad política."

CABLE AL CONGRESO

Y en cablegrama que enviamos 78 miembros, de todos los partidos, de la Convención Constituyente, le dijimos al Congreso: "Como miembros de la Convención Constituyente sinceramente creemos que la enmienda que está ahora bajo consideración en el Comité de Conferencia destruye el alto significado moral de la Constitución al implicar que no se puede confiar en los ciudadanos americanos de Puerto Rico como en los ciudadanos americanos de los Estados, y que los de Puerto Rico necesitan limitaciones adicionales a su libertad política. Puerto Rico no está solicitando la Estadidad Federada, y ha aceptado libremente, cuando votó por la Ley 600, ciertas diferencias importantes con los Estados, pero estas diferencias no implican inferior dignidad política o ciudadanía de segunda clase. Bajo la Ley 600 ninguna futura enmienda a nuestra Constitución será válida si es contraria a la Ley 600, o al Estatuto de Relaciones Federales, o a las disposiciones aplicables de la Constitución Federal, o a la tradición americana acerca de lo que constituye una forma republicana de gobierno. Estas limitaciones son amplias y suficientes y no son humillantes, porque son sustancialmente las mismas limitaciones que existen para las Constituciones de los Estados Federados. Añadirle una limitación más —y esa implicando falta de confianza y negando el pleno gobierno propio— sancionaría una ciudadanía de segunda clase. La Ley 600 habla de "plenamente reconocer" el principio de gobierno propio. Respetuosamente sostenemos que para cumplir con el espíritu de la Ley 600 y para hacerle justicia a Puerto Rico y a los Estados Unidos, el gobierno propio debe estar "plenamente" y no mezquinamente o dudosamente reconocido. La mezquindad no puede hacerle ningún bien posible a nadie." Tuve el honor de firmar estas palabras junto a 77 miembros de la Convención Constituyente —diciendo enérgicamente que rechazaríamos la Constitución si venía corrompida con la enmienda.

LA CONTESTACION

La contestación del Congreso ya la tiene el pueblo de Puerto Rico. El presidente Truman ha firmado la Resolución que ratifica la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin la enmienda frente a la cual se irguió, en todas sus clases sociales, el pueblo de Puerto Rico. La mano jibara que depositó el voto en las urnas con solemnidad y limpieza había triunfado. Esto del voto limpio que empezó en la montaña en 1938, es parte ahora inquebrantable de la fuerza moral victoriosa del pueblo de Puerto Rico." Es su lanza y su escudo. Mantengámoslos siempre fuertes y sin mancha.

Esta ha sido la brega reciente del pueblo de Puerto Rico por

afianzar su libertad. El triunfo de hoy es, sin embargo, el resultado culminante de un largo proceso histórico. En los últimos ciento cincuenta años, el pueblo puertorriqueño ha ejercido toda su paciencia, toda su tenacidad, toda su firmeza de espíritu en el esfuerzo de lograr libertades reales y concretas. No ha sido el nuestro el heroísmo dramático, o melodramático, de la espada, sino el heroísmo de la razón persuasiva, de la protesta civil, de la conciencia democrática que se ejercita en la angustia, y arguye y convence.

Así fué en las raíces de toda esta vida de la libertad en Puerto Rico. Así surgió en la voz de los cabildos, a principios del siglo XIX, cuando se pidió la supresión del odioso monopolio mercantil español, la elección de los funcionarios locales, el derecho de los hijos del país a educarse en su propia universidad y a ocupar los puestos públicos, y el derecho, en fin, de la Isla, a gobernarse como mejor conviniera a sus intereses. Así la conciencia de la libertad en Puerto Rico comenzó a arraigar en la obra de don Ramón Power, nuestro diputado a las Cortes españolas en 1812, quien tuvo como hemos tenido nosotros que enfrentarse al infundio y la arbitrariedad de unos pocos, pero también contó — como nosotros — con el generoso apoyo de hombres que creían en la dignidad de la democracia.

PRUEBAS CLARAS

Cuando los azares políticos permitieron al fin que volvieresen diputados boricuas a la península, oyó España la elocuente voz de Baldorioty de Castro que expresaba una vez más el hambre y la sed de justicia de su pueblo, y reclamaba dentro de la legalidad nacional, con argumentos contundentes y claras pruebas, los derechos del país.

Al organizarse nuestros primeros partidos, desde 1870 en adelante, apareció el incondicionalismo de los que se inclinaban sumisamente a la metrópoli. Apareció asimismo el criterio de los que querían considerar a Puerto Rico como parte esencial e integrante de la metrópoli: la igualdad dentro de la más completa identidad. Creían ellos, los asimilistas, que había abrumadores elementos de afinidad en el orden político, económico, social e ideológico que justificaban la total fusión. Comenzó a expresarse también, dentro y fuera de la Isla, un sentimiento favorable a la ruptura, de separación total, nacido de la impaciencia y de la decencia de los que ya no creían en el camino duro y largo de la brega civil con el gobierno español.

Baldorioty y un puñado de puertorriqueños, sin embargo, prefirieron renovar la línea de marcha encauzada en el hondo heroísmo puertorriqueño. Ni incondicionalismo, ni asimilismo, ni separatismo, sino una concepción nueva y dinámica en aquel tiempo de la relación política con la metrópoli que reconociese la personalidad histórica del pueblo puertorriqueño y lograse, empero, un sistema justo y conveniente de relaciones con España. Tal fué el programa de nuestros padres y abuelos.

Ese programa necesitó también de una gran dosis de paciencia y firmeza. Le tocó a Luis Muñoz Rivera llevarlo a su triunfal realización. Hubo entonces, como ha habido ahora, enemigos de adentro y de afuera. —aunque nunca de tan baja calaña como algunos de los de ahora. Hubo que crear opinión en la metrópoli y conquistar amigos y

partidarios de la causa. Hubo que unir, en todo lo posible, a la familia puertorriqueña y soportar asimismo la crítica equivocada de buena fe y el ataque injusto y vicioso de mala fe.

Así llegó al fin la Carta Autonómica de 1897. Nos dió amplias libertades públicas, bajo el poder y la autoridad monárquica, representada aquí por un Gobernador General. No fué fruto de un pacto entre el pueblo de Puerto Rico y el pueblo español, sino de un pacto más bien de de partidos. Representó, en suma, una generosa concesión de libertades por parte del régimen español en la esperanza de que la unión de efectos y tradiciones comunes robusteciese aquí el nuevo sistema de gobierno.

Aun cuando al Gobernador General, no electo por el pueblo, se le reconocía como "suprema autoridad de la colonia", la Carta Autonómica garantizaba a Puerto Rico que no habrían de enmendarse sus cláusulas a menos que lo solicitase el Parlamento insular. No las podría enmendar tampoco Puerto Rico por sí solo.

EMPEZAR DE NUEVO

Todo aquel esfuerzo triunfante se disolvió, con la guerra hispano-americana y el cambio de soberanía. Hubo que comenzar otra vez. Y Sísifo, el personaje mitológico que empuja la piedra jalda arriba, con tiempo apenas para secarse el sudor de la frente, cargó de nuevo la piedra, con la misma paciencia, con el mismo tesón.

Dentro del marco de la democracia de Estados Unidos, se nos dió primero un gobierno militar y luego un gobierno civil: el Acta Foraker. Pero a pesar del generoso deseo de iniciarnos en la tradición republicana, se tuvo desconfianza de nuestra capacidad democrática; se concentraron los poderes principales en los funcionarios del Norte; se nos regateó la vida autónoma de la libertad. Otra vez surgieron las tendencias del pasado; el asimilismo convertido en estadidad, el separatismo en credo independentista, el incondicionalismo en un falso americanismo de servil intención y subordinación total a la metrópoli. Luchando a brazo partido con tanta corriente contradictoria, conteniendo aquí una rebeldía casi suicida, arguyendo allá con voz enérgica el derecho del pueblo a su libertad real, Muñoz Rivera derramó su paciencia e inmoló su vida en el empeño. El Acta Jones nos dió nueva estatuta, amplió la zona del poder local, nos permitió intervenir en la función ejecutiva. Y aseguró la común ciudadanía con el pueblo norteamericano como base para el entendimiento futuro del espíritu democrático de aquel gran pueblo y de la real y práctica voluntad de libertad del nuestro. Desde Power a Muñoz Rivera, teníamos ya la tradición del esfuerzo y el derrotero a seguir. Las nuevas circunstancias de nuestra asociación con la dinámica república del Norte nos permitían dar tónica nueva y orientación moderna a nuestra lucha. Si duro era el problema inmediato de comprensión, prometedora y accesible era la cumbre. Y el pueblo puertorriqueño, el recio Sísifo de nuestra historia, renovó la brega.

LECCION DE HISTORIA

¿Qué nos enseña esta historia de antes junto con la historia de ahora? Hay en ella más sabiduría que grito, aunque no falta el grito sincero, que no es gritería, cuando ha menester. Hay en ella más angustia que proclama. Hay en ella más entendimiento hondo que dramatismo superficial. Más conciencia que impaciencia. Más angustia que teatro. Más dignidad que orgullo. Más idea que tambor y más pensamiento que sangre. Son las características de la manera puertorriqueña de la libertad. ¡El grito en su sitio y la paciencia en el suyo! ¡Y la honradez de conciencia en ambos!

Hay otras libertades aparte de la libertad política. Aunque esta fecha tiene su origen en la política, es claramente apropiada a celebrar todas las libertades. Y así debo decir hoy que al acceder a la interpretación de buenos amigos del Congreso Federal de que ciertas aspiraciones y derechos económicos y sociales no pertenecen, dentro del sistema americano, en el texto de una Constitución, sino que son reservados libremente a los legisladores, hemos de afirmar, sin más fuerza legal que si estuviera en el texto de la Constitución, pero con la misma gran fuerza moral, que aspiramos a que el libre desarrollo económico del pueblo, unido al más hondo sentido de responsabilidad social por parte del Estado Puertorriqueño, acelere el día en que la libre producción asegure trabajo, y la responsabilidad social asegure sostén a todos en Puerto Rico —y educación y medios

Esto no significa que no ha de tener mayor desarrollo este nuevo status. Es un status dinámico. Está lleno de vitalidad. Lleva en sí la energía del crecimiento.

Pero debemos reposar políticamente en este status por un tiempo, para volver a dar curso a toda la energía de nuestro pueblo hacia su gran esfuerzo por resolver sus duros problemas económicos, hacia el ideal de abolir finalmente, a través de los años de brega que sean necesarios, la pobreza extrema en Puerto Rico.

Es útil, sin embargo, bosquejar las posibles líneas de futuro desarrollo. Nada impide, jurídicamente, que Puerto Rico pudiera ser, si su pueblo lo quisiera en el futuro y si el Congreso de Estados Unidos estuviera de acuerdo, un estado federado más de la Unión americana. Nada lo impide y nada lo obliga. Mi visión personal es que probablemente Puerto Rico debería seguir una línea de desarrollo más autóctona, más a tono con la peculiar mutación histórica que representa en el Hemisferio americano.

La esencia de la actual estructura es la de gobierno por consentimiento de los gobernados. La autoridad federal se ejerce, menos en imponer contribuciones, por el consentimiento genérico dado en la votación del 4 de junio. El consentimiento específico se ejerce a través de la soberanía del pueblo de Puerto Rico sobre los poderes de su gobierno creados en su Constitución y cambiables en el futuro en forma similar a la que los poderes internos de cualquier Estado federado. Si en el futuro cambiara el Convenio para convertirse Puerto Rico en Estado federado, los representantes que entonces tendríamos en el Congreso proveerían consentimiento específico a la legislación federal, incluyendo entonces la contributiva, en sustitución al consentimiento genérico hoy prevaliente.

Por otra parte, si cambiara el Convenio en el futuro de modo que ninguna ley del Congreso federal rigiera en Puerto Rico sin el consentimiento de nuestro propio poder legislativo, también de ese modo quedaría sustituido el consentimiento genérico que da nuestro pueblo ahora por el consentimiento específico que de esa manera daría entonces. En esta segunda alternativa, que a las luces de este tiempo en que hablo parecería la más adaptable a la naturaleza de Puerto Rico —tradicionalmente latino y políticamente americano—, me parece que va envuelto el mayor valor de Puerto Rico para sí mismo, para la Unión americana, para la América, para la democracia.

Baldorioty de Castro dijo que los pueblos cuando pierden la esperanza "o se degradan o se suicidan". Aquella fué una verdad en la etapa del camino en que la enarboló Baldorioty como bandera de conciencia. Pero el camino de los pueblos no termina nunca. Para sobrevivir dignamente tuvimos que trascender la verdad de aquel tiempo. Llegó otro tiempo en nuestra historia en que, si no la trascendíamos, nos destruía. Fué la época del asimilismo imposible (Estado federado) y del separatismo impracticable (Independencia separada). En esa época se consideró que lo que no fuera ni la una ni la otra forma de suicidio había que considerarlo como degradación colonial. Un pueblo creador no podía dejarse destruir por semejante dilema. Su energía creadora no podía permitirle. A veces se vió casi perdido sin encontrar salida del triángulo compuesto por dos formas de suicidio y una de degradación. Es precisamente en el momento en que se acerca el pueblo a la última esperanza que rompe el cerco y abre nuevas rutas de libertad. El día de hoy es símbolo de cómo este pueblo ha sabido hacer eso. Los pueblos pueden no degradarse ni suicidarse si buscan dentro de sí la sabiduría de su entendimiento y de su corazón. Esta es nuestra contribución, la de esta generación en masa, al tiempo de Puerto Rico en que nos ha tocado vivir.